

DECRETO N° 1747.-

LA REINA, 11 DE AGOSTO DE 2014

**VISTOS:** El Memorándum N° 1022, de fecha 8 de Agosto de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas; la solicitud de fecha 8 de Agosto de 2014, a nombre de la señora Isabel Adriana Rojas Vergara; el Convenio de Pago Derechos de Aseo N° 1559, de fecha 8 de Agosto de 2014; el Certificado N° 70, de fecha 8 de Agosto de 2014, de la Tesorería Municipal de la Dirección de Administración y Finanzas; lo dispuesto en los artículos 5º y 6º de la Ordenanza para la cobranza de Patentes, Derechos y Contribuciones Morosas (Decreto Alcaldicio N° 590 de 04.10.82); el Acuerdo N° 2719, de fecha 15 de Julio de 2014, del Concejo Municipal, que condona intereses y multas, conforme la Ley N° 20.742; Decreto Alcaldicio N° 2271, de fecha 11 de Diciembre de 2011, sobre delegación de firma; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

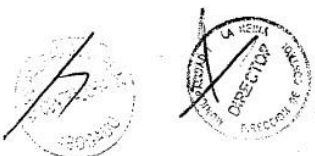
DECRETO:

1. **APRUÉBASE** Convenio de Pago de Derechos de Aseo Domiciliario, Rol 5512-0216, desde la primera cuota de 1996 hasta la segunda cuota de 2014, a nombre de **DOÑA ISABEL ADRIANA ROJAS VERGARA**, en los términos y condiciones señalados en su texto que adjunto al presente Decreto, se entiende formar parte integrante del mismo.
2. La Dirección de Administración y Finanzas, velará por el pago oportuno de las cuotas a que se refiere este convenio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
  
**JUAN ECHEVERRÍA-CABRERA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
POR ORDEN DEL ALCALDE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
**EDUARDO RIVEROS MIRANDA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL





**CONVENIO DE PAGO DERECHOS DE ASEO N° 0001559**

En la Reina, a 08 de Agosto de 2014, entre la I.MUNICIPALIDAD DE LA REINA representada por el Administrador Municipal de La Reina Sr (a). EDUARDO RIVEROS MIRANDA con domicilio en Av. Alcalde Fernando Castillo Velasco Nro. 9925 de esta Ciudad en adelante la Municipalidad y don (a) ROJAS VERGARA ISABEL ADRIANA Rut N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], en su calidad de contribuyente deudor, en adelante contribuyente, vienen a celebrar el siguiente convenio de pago,

1.- El contribuyente pagará la deuda por concepto de Derechos De Aseo, según detalle adjunto que pasa a formar parte de este convenio de pago, que asciende a :

Deuda actualizada al 08 de Agosto de 2014	<b>\$497.179</b>
Menos cuota contado	<b>\$50.000</b>
Saldo neto a pagar por medio de este convenio de pago.	<b>\$447.179</b>

2.- El saldo neto se pagará en **11** cuotas mensuales cuyos valores y vencimientos se indica en el número siete del presente convenio incrementadas en 1,5 % de interés mensual, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 49 del D.L. 3069/79 sobre rentas Municipales.

3.- El contribuyente deberá firmar un pagaré en Moneda Nacional a Plazo variable por el total de la deuda estipulada en el convenio de pago que sera legalizado por la Municipalidad.

4.- El contribuyente se obliga a pagar oportunamente las cuotas estipuladas en el número siete del presente convenio. El no pago de cualquiera de las cuotas a su respectivo vencimiento faculta a la Municipalidad para hacer efectivo el Pagaré en Moneda Nacional a Plazo variable como si fuera de plazo vencido mediante su acción legal y además efectuar denuncios a los Juzgados de PoliciaLocal, aplicar clausuras, paralización de obras, poner termino al contrato de concesión, Permiso o arrendamiento según corresponda.

5.- La celebración del presente convenio, implica la inmediata suspensión de los procedimientos de apremio respecto de las deudas en el comprendidas. Esta suspensión operará mientras el deudor de cumplimiento y mantenga vigente el convenio de pago.

6.- El presente convenio se celebra de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza para Cobranza de Patentes, Derechos y Contribuciones Morosas, aprobada por decreto Alcaldicio Nro.590 de Octubre de 1982 y publicada en el Diario Oficial con fecha 16 de Octubre del Mismo año.



**CONVENIO DE PAGO DERECHOS DE ASEO N° 0001559**

7.- El detalle del saldo de la deuda convenida es el siguiente :

N° Cuota	Monto Cuota	Fecha Vencimient
1	40.653	30/09/2014
2	40.653	30/10/2014
3	40.653	30/11/2014
4	40.653	30/12/2014
5	40.653	30/01/2015
6	40.653	29/02/2015

N° Cuota	Monto Cuota	Fecha Vencimient
7	40.653	30/03/2015
8	40.653	30/04/2015
9	40.653	30/05/2015
10	40.653	30/06/2015
11	40.649	30/07/2015

**TOTAL FINAL 447.179**

8.- El contribuyente se obliga a seguir pagando todos los derechos siguientes al periodo comprendido en este convenio de pago, lo cual deberá acreditar en la sección convenios al momento de pagar cada cuota, con el documento de pago correspondiente.

  
  
**EDUARDO RIVEROS MIRANDA**  
Administrador municipal

  
**ROJAS VERGARA ISABEL ADRIANA**  
Deudor